abiendo esta ciudad mandado por su
acuerdo y pleno ayunta mientras que
todos los vs que debieren y en par
ticular los q depositarios que an sido
al cansado pues en todo tiempo
usar de equidad cobrando en pri
mer lugar con ella pareseb[illegible] en
qto a la espera que el s.or capitan
Juan de espin dize se le haga al dho
si no ugaria por ocho años no fuera
e seso pues esta ciudad tiene aguardado
por cantidad mui grande por tiempo
e se sibo pero por ser esta materia
deposito y de alcanse es de pareser
se cobre como tiene referido y este
es su parecer.

Yo don [illegible] la Sagra Reg.or dixo q aviendo que el [illegible]
angelo y sus fiadores van trayendo tengo al potro de la [illegible]
para pagar el alcance que el [illegible] le deve de potros y propios
y que lo [illegible] y lo [illegible] con puntualidad que se va
trayendo y en caso de q se reconoce no ce de parecer
de q [illegible] otros bienes se le venda el oficio y en
caso que la [illegible] no tenga otros bienes de q [illegible]
es de parecer de q se cobre lo que se deve como lo [illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible] don [illegible]